CONTRATO Nº 79

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2019

CONTRATO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2019 – ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN – PLURIANUAL – ID N° 369.573, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA DEP. MAT. FIN S.R.L.----------

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 6 días del mes de Diciembre de 2019, la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann,** nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción N° 003/2019, de fecha 02 de mayo de 2019, con Cédula de Identidad N° 984.544, en adelante denominada la FACULTAD y el Señor **Adolfo Javier Ortega Rodríguez**, con cédula de Identidad N° 3.669.199, en calidad de Representante Legal de la Empresa **DEP. MAT FIN S.R.L., con RUC 80047803-7,** con domicilio legal en la Avda. Madame Lynch N° 315 c/ Andrade, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono N° 021-506705, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **"Adquisición de Materiales de Construcción - Plurianual"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Materiales de Construcción - Plurianual, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Carta Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la FACULTAD, y su respectiva notificación.
f) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la FACULTAD.

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

DER. MAT. FIN SRL
RUC 80047803-7

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 390 "Otros Bienes de Consumo" - Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, para el ejercicio fiscal 2019; conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID 369.573.----

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 26/2019 **"Adquisición de Materiales de Construcción - Plurianual"**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución Nº 1584/2019, de fecha 22 de noviembre de 2019. ----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Para los fines de éste Contrato se conviene en establecer que el monto de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) y un monto mínimo de Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones) para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, considerando que el llamado fue realizado en forma Plurianual. ----------

Al ejercicio fiscal 2019 corresponde aplicar un valor máximo 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) y un valor mínimo de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones). ---

Al ejercicio fiscal 2020 corresponde aplicar un valor máximo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones) y un valor mínimo de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones). El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal, conforme se detalla los precios unitarios:----------

Ítems Nª	Código de catalogo	Descripción	Unid. de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	11111501-002	Arena Gorda	unidad	camionada	1	Arenera Sa	Nacional	230.000	230.000
2	11111501-001	Arena Lavada	unidad	camionada	1	Arenera Sa	Nacional	230.000	230.000
3	11111501-007	Escombro	unidad	camionada	1	Ceramica P	Nacional	250.000	250.000

CS/jf

DEP. MAT. FIN SRL
RUC 80047803-7

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

Ítems Nª	Código de catalogo	Descripción	Unid. de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
4	30103604-004	Madera formica	unidad	unidad	1	Saba Com.	Nacional	120.000	120.000
5	11111501-004	Piedra Triturada	unidad	camionada	1	Concret mix	Nacional	900.000	900.000
6	30131704-007	Zocalo	ml	ml	1	Demafi n	Nacional	7.100	7.100
7	30111604-001	Cal Hidratada	unidad	bolsa	1	Papaga llo	Nacional	18.000	18.000
8	30111601-002	Cemento portland	unidad	bolsa	1	Yguazu	Nacional	45.000	45.000
9	30111601-003	Cemento Glaucol	unidad	unidad	1	Argapla s	Nacional	22.000	22.000
10	30171504-001	Puerta Madera	unidad	unidad	1	Sol nacient e	Nacional	100.000	100.000
11	30171504-001	Puerta Madera	unidad	unidad	1	Sol nacient e	Nacional	100.000	100.000
12	30171504-001	Puerta Madera	unidad	unidad	1	Sol nacient e	Nacional	530.000	530.000
13	30171504-001	Puerta Madera	unidad	unidad	1	Sol nacient e	Nacional	530.000	530.000
14	30171507-001	Marco de madera para puerta	unidad	unidad	1	Sol nacient e	Nacional	180.000	180.000
15	31201610-003	Cola Vinilica para Carpinteria	Kg.	Tubos de Cartón	1	Quimafl ex	Nacional	10.000	10.000
16	30171506-001	Contramarco para Puerta	ML	ML	1	Sol nacient e	Nacional	12.500	12.500
17	31152002-002	Alambre Tejido	ml	rollo	1	Gallo	Nacional	18.000	18.000
18	30111601-001	Cemento Blanco	unidad	unidad	1	Materpl as	Nacional	5.700	5.700
19	30131602-002	Ladrillo hueco prensado	unidad	unidad	1	Tobati	Nacional	1.200	1.200
20	30131602-001	Ladrillo común	unidad	unidad	1	Tobati	Nacional	450	450
21	30131704-005	Piso ceramico	m2	m2	1	Les Bras	Nacional	28.000	28.000
22	30103605-001	Tabla de Madera	unidad	unidad	1	Sol nacient e	Nacional	70.000	70.000
23	30103605-001	Tabla de Madera	unidad	unidad	1	Sol nacient e	Nacional	120.000	120.000
24	30103605-001	Tabla de Madera	unidad	unidad	1	Sol nacient e	Nacional	35.000	35.000
25	30101503-001	Angulo de Hierro	unidad	tiras	1	Gallo	Nacional	40.000	40.000
26	30101503-001	Angulo de Hierro	unidad	tiras	1	Gallo	Nacional	102.000	102.000
27	30102303-9998	Hierro Perfil C	unidad	tiras	1	Gallo	Nacional	102.000	102.000

CS/jf

DEP. MAT. FIN SRL
RUC 80047803-7

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

Ítems Nª	Código de catalogo	Descripción	Unid. de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
28	30102303-007	Hierro Perfil U	unidad	tiras	1	Gallo	Nacional	80.000	80.000
29	40141705-008	Caño de Hierro	unidad	tiras	1	Gallo	Nacional	27.000	27.000
30	40141705-008	Caño de Hierro	unidad	tiras	1	Gallo	Nacional	27.000	27.000
31	30102403-004	Varilla de Hierro Liso	uniadd	tiras	1	Gallo	Nacional	27.000	27.000
32	25181709-051	Varillas	unidad	tiras	1	Gallo	Nacional	30.000	30.000
33	25181709-051	Varillas	unidad	tiras	1	Gallo	Nacional	30.000	30.000
34	30171506-001	Contramarco para Puerta	ml	tiras	1	Sol nacient e	Nacional	2.000	2.000
35	30103604-007	Lamina de Cedro	mts.	tiras	1	Sol nacient e	Nacional	4.500	4.500
36	30103604-001	Madera Multilaminada	unidad	unidad	1	Sol nacient e	Nacional	140.000	140.000
37	30103604-001	Madera Multilaminada	unidad	unidad	1	Sol nacient e	Nacional	30.000	30.000
TOTAL									4.204.450

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES:
Los bienes adjudicados, deben estar conforme a las especificaciones técnicas mencionadas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones del presente llamado y deberán ser entregados en el Departamento de Almacenes de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA. La provisión de Materiales de Construcción debe realizarse en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles a partir de la recepción del pedido enviado vía correo electrónico al oferente adjudicado, dicho pedido será generado posterior a la firma, del presente contrato, por ambas partes.----------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Administradora de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA.----------

DEP. MAT. FIN SRL
RUC 80047803-7

CS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

CLÁUSULA NOVENA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto máximo del contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA
MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP,

CS/jf

DEP. MAT. FIN SRL
RUC 80047803-7

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

DEP. MAT. FIN SRL
RUC 80047803-7

Sr. Adolfo Javier Ortega Rodríguez	**Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann**
DEP. MAT. FIN S.R.L.	**DECANA – F.C.Q.**

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055